

**ACTA No. 3****NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y COMITE DE CONTRATACION**CIUDAD Y FECHA:** Bogotá 22/07/2022**HORA INICIO:**
10:00 am**HORA FIN:**
5:10 pm**LUGAR Y/O ENLACE:** teams[SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y COMITE DE CONTRATACION MATERIALES DE FORMACION - 20220722_145151-Grabación de la reunión.mp4](#)

CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Revisión del presupuesto con corte a la fecha
2. Estado actual de los procesos de prestación de servicios profesionales, contratación de instructores y contratación de bienes y servicios.
3. Presentación de comité de contratación procesos materiales de formación por: Acuerdo marco consumibles de impresión II, acuerdo marco dotación vestuario III, acuerdo marco material pedagógico y tienda virtual grandes superficies.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Cumplir con los compromisos acordados y en las fechas establecidas.**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Harvey Dimaté presenta la ejecución presupuestal a fecha de corte del día de la reunión, realizando una revisión general del presupuesto pendiente por ejecutar por rubro presupuestal, se indica que la asignación presupuestal se incrementó por la incorporación de unos recursos para la compra de equipo de GYM y está pendiente por disponer algunos CDP por una suma total de \$340.633.458 y pendiente por comprometer dentro de los CDPs por valor de \$2.205.869.190, esperando poder comprometerse en el tercer trimestre del año. A continuación, se muestra un pantallazo de la ejecución mencionada:

Resumen por Rubro

	Apropiación	Saldo sin CDP	Disponibilidad	Compromisos	X Comprometer	Pagos	Por Pagar
Totales	\$ 9,007,465,640	\$ 340,633,458	\$ 8,666,832,182	\$ 6,460,962,992	71.7%	\$ 2,205,869,190	\$ 0 0.0%

Rubro Nombre	Apropiación	Disponibilidad	Compromisos	X Comprometer	Pagos
ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	\$ 3,850,000	\$ 3,850,000 100.00%	\$ 0 0.00%	\$ 0	\$ 0 0.00%
APOYOS DE SOSTENIMIENTO - ALUMNOS	\$ 318,750,000	\$ 1,300,000 0.41%	\$ 317,450,000 99.56%	\$ 0	\$ 0 0.00%
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 4,386,056,153	\$ 0 0.00%	\$ 3,931,200,000 89.63%	\$ 454,856,153	\$ 0 0.00%
EQUIPO DE SISTEMAS	\$ 51,472,615	\$ 51,472,615 100.00%	\$ 0 0.00%	\$ 0	\$ 0 0.00%
GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	\$ 143,751,156	\$ 0 0.00%	\$ 36,461,259 25.36%	\$ 107,289,897	\$ 0 0.00%
IMPUESTOS	\$ 17,724,000	\$ 2,080,000 11.79%	\$ 14,724,000 83.07%	\$ 1,920,000	\$ 0 0.00%
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 143,872,000	\$ 143,872,000 100.00%	\$ 0 0.00%	\$ 0	\$ 0 0.00%
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUILL	\$ 99,545,617	\$ 99,545,617 100.00%	\$ 0 0.00%	\$ 0	\$ 0 0.00%
MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	\$ 1,066,203,685	\$ 18,330 0.00%	\$ 0 0.00%	\$ 1,066,185,355	\$ 0 0.00%
MONITORES	\$ 32,311,226	\$ 0 0.00%	\$ 21,140,000 65.42%	\$ 11,171,226	\$ 0 0.00%
OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 170,470,362	\$ 20,887,798 12.25%	\$ 0 0.00%	\$ 149,582,564	\$ 0 0.00%
OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 12,384,000	\$ 0 0.00%	\$ 12,384,000 100.00%	\$ 0	\$ 0 0.00%
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 3,610,000	\$ 3,610,000 100.00%	\$ 0 0.00%	\$ 0	\$ 0 0.00%
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,862,400	\$ 0 0.00%	\$ 0 0.00%	\$ 1,862,400	\$ 0 0.00%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 2,493,131,351	\$ 9,910,141 0.40%	\$ 2,086,007,475 83.67%	\$ 307,213,735	\$ 0 0.00%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR ÁREA ADMINIST	\$ 14,632,422	\$ 971,213 6.64%	\$ 13,193,676 90.17%	\$ 467,533	\$ 0 0.00%
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR FORMACIÓN PR	\$ 47,635,054	\$ 4,115,744 8.64%	\$ 28,201,982 59.20%	\$ 15,317,328	\$ 0 0.00%
Totales:	\$ 9,007,465,640	\$ 340,633,458 3.78%	\$ 6,460,962,992 71.73%	\$ 2,205,869,190	\$ 0 0.00%



2. Luisa Sandoval líder de contratación de prestación de servicios personales (PSP) expone el estado del proceso de contratación al corte, informando la cuantía de cada CDP, valor estimado a comprometer y fecha posible de entrega al comité, información que se podrá validar a continuación:

Información brindada:

El CPD 622 actualmente tiene una cuantía de \$60.000.000 donde manifiesta que ya se cuenta con la autorización para contratar a dos personas a partir del 1 de agosto de 2022 e indica que para la contratación de una tercera persona se está a la espera de la aprobación del estudio previo. Informa que el valor de cada contrato será \$16.400.000 para un total de compromiso \$49.200.000. Manifiesta que según orden de la Dirección General se realizara la centralización de \$10.800.000 ya que le informaron que necesitaban el presupuesto para la contratación de otro centro de formación.

El CDP 1222 actualmente tiene una cuantía de \$18.799.505, informa que no ha recibido instrucciones a la fecha, conforme si serán adiciones o nuevos contratos, la ordenadora del Gasto le informa que el presupuesto se utilizara para dos nuevas contrataciones (GESTIÓN DOCUMENTAL- APOYO SUBDIRECCIÓN, AUDIOVISUALES) por tanto, líder del proceso de contratación PSP se compromete a entregar los estudios previos de la siguiente manera:

APOYO SUBDIRECCIÓN, AUDIOVISUALES: Para el día 29 de julio de 2022.

GESTIÓN DOCUMENTAL: Para el viernes 5 de agosto de 2022.

El CDP 1422 actualmente tiene una cuantía de \$39.343.741 respecto de este presupuesto indica que ya se envió el estudio previo para su aprobación, pero a la fecha no ha llegado la misma, indica que el valor estimado a comprometer seria de \$39.520.000 de los dos contratos y la fecha de estimación de contratación sería el 1 de agosto de 2022.

El CDP 2022 actualmente tiene una cuantía de \$8.695.041, manifiesta que a la fecha no se ha reunido con la líder de Bienestar para definir la necesidad de contratación. Líder de Bienestar indica que no se cuenta con la persona que cumpla con el perfil, pero que la necesidad la remite en el transcurso de la semana.

El CDP 1522 actualmente tiene una cuantía de \$307.800.250, informa que el estudio previo para la contratación de 15 personas ya se remitió, se está a espera de la aprobación, informa que debido a que 5 contratos terminaban por plazo el día 30 de julio de 2022 se adicionaron y prorrogaron los mismos, donde el saldo que se comprometió fue de \$56.420.000 e informa igualmente que el saldo estimado a comprometer sobre las contrataciones seria \$267.280.000.

El CDP 322 actualmente tiene una cuantía de \$37.800.000, manifiesta que ha tenido varias reuniones con la líder Sennova, donde indica que el perfil es muy complejo, por tanto, no se ha encontrado y que se solicitara cambio de perfil.

El CDP 722 actualmente tiene una cuantía de \$33.540.000, informa al comité que se está a la espera de la autorización de dos personas dado que la tercera persona que se tenía pensado para esta contratación no cumple con el perfil requerido, saldo estimado a comprometer siempre y cuando se consiga la tercera persona seria por \$33.540.000 y en lo posible el 1 de agosto de 2022. El coordinador de Grupo de Apoyo hace la anotación de que se ponga fechas límites para los lideres de procesos Sennova con respecto de los perfiles para saber en una fecha estimada si se centraliza.

El CDP 522 actualmente tiene una cuantía de \$24.510.00, indica que el Estudio Previo ya se remitió para la aprobación, que el saldo estimado a comprometer es de \$11.477.667 fecha estimada el 1 de agosto de 2022.

El CDP 422 actualmente tiene una cuantía de \$20.000.000, manifiesta que es un proyecto de Sennova que tampoco cuanta con el perfil requerido y que también se solicitó cambio, el coordinador de grupo de Apoyo recalca la necesidad de poner fechas límites.

El CDP 1030 manifiesta que llego un recurso el cual se adiciono al CDP por el valor de \$7.000.000 con el cual se adiciono y prorrogo un contrato por el valor de \$6.884.700 por tanto se debe de centralizar \$115.300.



RECURSO	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	NO. CD	CUANTÍA
10	3 procesos de contratacion nuevos, cuyo saldo a comprometer es de \$49.200.000 y a	Contratación directa.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	622	60.000.000
10	No se ha definido adiciones o nuevos contratos.	Contratación directa.	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1222	18.799.505
11	Dos procesos nuevos de contratación, a espera de la autorización valor estimado a	Contratación directa.	INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES DE	1422	39.343.741
10	Pendiente reunion Con Yaira Helena lider de bienestar y la Jefe Doris.	Contratación directa.	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2022	8.695.041
10	Pendiente autorización para nuevos contratos, sin embargo hoy se están adelantando 5	Contratación directa.	INSTRUCTOR: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES EN	1522	307.800.250
27	No se ha encontrado el perfil	Contratación directa.	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE INVESTIGADOR	322	37.800.000
27	Pendiente de autorización de dos candidatos, y faltaria encontrar otra persona que cumpla con el perfil. Saldo a comprometer \$33.540.000 1 de	Contratación directa.	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE INVESTIGADOR OR EXPERTO - INVESTIGACIÓN	722	33.540.000
27	Pendiente autorización, saldo a comprometer \$11.466.667 1 de agosto	Contratación directa.	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO SERVICIOS TECNOLÓGICOS	522	24.510.000
27	No se ha encontrado el perfil	Contratación directa.	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATACIÓN DE INVESTIGADOR OR EXPERTO PARA EL	422	20.000.000

Culmina la información referente al estado de los procesos, e informa que remitirá según solicitud por la subdirectora un listado con los numero de radicados de los Estudios previos remitidos a la regional a autorización y el estado de los mismos.



2.1 Diana Carolina Puentes, profesional de Contratación explica detalladamente como se muestra a continuación, cada proceso con su estado actual y compromisos por cada responsable:

DEPE SIIF	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	PRESUPUESTO 2022	OBSERVACIÓN APERTURA 2022	RESPONSABLE TECNICO	DEFINICIONES	RESPONSABLE CONTRATACION	COMPROMISOS
921724	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	2.000.000	Inspeccion del cuerpo de bomberos (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	YESSICA SOTO	Se realizará acercamiento con demas centros del complejo para saber como lo están manejando y acercamiento con el cuerpo de bomberos necesarios	JEISON	Corresponsabilidad - Bomberos por la regional - enviar sede publicaciones - visitas realizadas de bomberos * Harvey centralizar: observacion se está adelantando el desarrollo de un convenio interadministrativo esta por presentar en la regional
921724	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	3.000.000	Publicidad exterior visual	STEFANNY PINZON	Eleva la solicitud de medidas que se debe pasar a la secretaria y solicitara la liquidación para pago	HARVEY DIMATE	Se solicitó el presupuesto xq hizo falta 820.000 para el pago de la segunda factura ** Reiterar solicitud de recursos
921724	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	250.000	Suministro e instalacion lampara de emergencia led (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	JAIRO RODRIGUEZ - ALEJANDRO URREGO	ELEMENTO ENCONTRADO EN TVEC - SE INCLUIRA EN COMPRA FERRETERIA	HARVEY DIMATE	ENTREGA ESTUDIOS PREVIOS TVEC:27 DE JULIO // SE HABLARA CON EL AREA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR LOS ELEMENTOS DE LA TVEC
921724	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	700.000	Cinta antideslizante (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	JAIRO RODRIGUEZ - ALEJANDRO URREGO	ELEMENTO ENCONTRADO EN TVEC - SE INCLUIRA EN COMPRA FERRETERIA		
921724	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	36.000.000	Contratar la compra de elementos de ferreteria	JAIRO RODRIGUEZ - ALEJANDRO URREGO	Se debe entregar la necesidad y revisar acuerdos marco de precios		
921724	ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	900.000	Soporte para extintor (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	YESSICA SOTO	En espera de ajuste de necesidad ya que el area tecnica indica que requieren mas presupuesto para compra y menos para mantenimiento. ACUERDO MARCO DE PRECIOS	HARVEY DIMATE	NECESIDAD COMPLETO: YESSICA 22 DE JULIO CORREO - MINIMA CUANTIA PRECOTIZACION
921724	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	2.000.000	Compra extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	YESSICA SOTO			
921724	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	10.000.000	Recarga y mantenimiento extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	YESSICA SOTO			
921766	EQUIPO DE SISTEMAS	20.445.513	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9559	JULIET - PROFE JUAN CARLOS	\$13.248.900 PORTATIL TIPO GAMER - \$7.196.613 TABLED DIGITAL (Android)	DIANA PUENTES	ENTREGA ESTUDIOS PREVIOS: 27 JULIO RADICAR EN CONTROLDOC
921766	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	15.293.990	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9559	JULIET - PROFE JUAN CARLOS	15.293.990 CAMARAS FOTOGRAFICAS	DIANA PUENTES	
921766	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	5.593.808	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9559	JULIET - PROFE JUAN CARLOS	1.904.744 SET DE LUCES -952.064 SET CHROMA SOPORTES - 2.737.000 MUEBLE MOVIL PARA ALMACENAMIENTO DE TABLETS CON TOMA CORRIENTES	MARLON MONDRAGON	PUBLICACION PRECOTIZACION POR LOTES FECHA: 22 DE JULIO RECIBO DE COTIZACIONES PARA 28 DE JULIO
921782	EQUIPO DE SISTEMAS	23.178.102	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9708	HERNAN FONSECA - VERONICA	SERVIDOR RACK CON OTROS ELEMENTOS	MARLON MONDRAGON	
921768	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	91.434.617	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9253	KARIN RODRIGUEZ	\$77.969.767 MANTENIMIENTO MAQUINARIA LABORATORIO - \$13.464.850 MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO SENA PROVEEDOR SENA EN ESPERA DE LA COTIZACION	MARLON MONDRAGON	CORREO MARLON 22 DE JULIO: SOLICITUD A LA PROFE KARIN SOBRE LA NECESIDAD YA QUE ES LA MISMA DE 2021
921710	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	9.095.595	Recurso para compra de materiales de formación	DIANA CASTRO	MATERIALES DE FORMACION DIFERENTES ESPECIALIDADES	MARLON MONDRAGON	PROCESO DE SUBASTA PUBLICADO ELVIERNES 1 DE JULIO SASI-DC-CICG-005-2022 CDP 6322. SUBASTA EL 3 DE AGOSTO
921745	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	213.653.523		DIANA CASTRO			
921734	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	720.001.696		DIANA CASTRO			
921766	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	577.234	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9559	JULIET - PROFE JUAN CARLOS			



DEPE SIIF	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	PRESUPUESTO 2022	OBSERVACIÓN APERTURA 2022	RESPONSABLE TECNICO	DEFINICIONES	RESPONSABLE CONTRATACION	COMPROMISOS
921742	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	151.444.964	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 1,862,400.00 // OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	YADIRA HERNANDEZ	DOTACION GYM	MARLON MONDRAGON	Entregado el 19 de julio //26 de julio precotización
921742	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	15.000.000	transporte tarjeta tu llave	YADIRA HERNANDEZ	En espera de la necesidad//Realizar convocatoria de apoyos de transporte que beneficiara a 41 aprendices durante 3 meses. Convocatoria según normatividad vigente en la guía de apoyos socioeconómicos V11, página 65 Numeral 11.2 Apoyos de transporte público //Consignación directa al aprendiz	YADIRA HERNANDEZ	Resolucion para adjudicar igual que en 2019
921742	GASTOS BIENESTAR ALUMNOS	57.189.897	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL D/LLO DE ACT. DE LIDERAZGO CONV. CULTURA DE LAS DIMENSIONES DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR EN LA PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y FORT DEL LIDERAZGO DEL APRENDIZ C	YADIRA HERNANDEZ	CD - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	JUAN CARLOS LLOREDA	COLSUBSIDIO ENVIO OBSERVACIONES Y SE RECIBIO UNA COTIZACION DIABEN SAS
921724	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	15.000.000	Mantenimiento de las paredes y pisos de los cuartos de almacenamientos	JAIRO RODRIGUEZ - ALEJANDRO URREGO		JUAN CARLOS LLOREDA	ENVIAN DOS COTIZACIONES LUNES MEDIO DIA - ESTUDIOS LUSTOS 01 DE AGOSTO DE 2022
921724	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	55.372.000	Realizar la compra o modernización del sistema de bombeo del centro. Tambien se incluye la hipermeabilización del tanque de suministro de agua potable del centro (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.1 y 7.1.	JAIRO RODRIGUEZ - ALEJANDRO URREGO			
921724	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	25.000.000	Revision de funcionamiento del equipo, revision de los desechos solidos en tanques de decantacion, condicion del agua que ingresa al sistema y calidad del agua liberada,	JAIRO RODRIGUEZ - ALEJANDRO URREGO			
921727	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	8.111.000	Asignación de recursos para mantenimientos	JAIRO RODRIGUEZ - ALEJANDRO URREGO		JUAN CARLOS LLOREDA	LLEGO UNA COTIZACION HOY 22 DE JULIO // SE ESPERA RECIBIR COTIZACIONES EL MARTES
921768	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17.039.347	ONAC	KARIN RODRIGUEZ	POR APERTURA LLEGARON \$14.505.532 ONAC // ADICIONARON RECURSO	HARVEY DIMATE	AUTORIZACION POR PARTE DE LA REGIONAL 11-9-2022-030066 SE ENVIO 21 DE JUNIO OBSERVACIONES 5 DE JULIO EN OFICINA DE LA DRA TATIANA
921724	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	500.000	Señalizaciones para extintores (con el fin de dar cumplimiento al numeral 7.3.1 del acuerdo sindical)	YESSICA SOTO		HARVEY DIMATE	ACEPTACION DE AUTOCONSUMO 26 DE JULIO
921710	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	7.905.573	Recurso para compra de materiales de formación	DIANA CASTRO	MATERIALES FORMACIÓN: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PROG DE FORMACIÓN Y PROYECTO SENNOVA (PAPELERÍA, MISCELÁNEOS Y MATERIAL POP) DEL CICG - SENA, REGIONAL DC. - INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS *** TVEC GRANDES SUPERFICIES	DIANA PUENTES	PROCESO TVEC GRANDES SUPERFICIES CDP 6222
921745	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	3.443.830		DIANA CASTRO			
921734	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	49.771.372		DIANA CASTRO			
921766	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	79.970	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9559	JULLIET - PROFE JUAN CARLOS			
921734	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	6.725.514,37	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN (CAMISETAS) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - PRODUCCION CENTROS.	DIANA CASTRO		DIANA PUENTES	AM DOTACIONES CDP 6422



DEPE SIIIF	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	PRESUPUESTO 2022	OBSERVACIÓN APERTURA 2022	RESPONSABLE TECNICO	DEFINICIONES	RESPONSABLE CONTRATACION	COMPROMISOS
921734	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	53.501.255,20	MATERIALES FORMACIÓN: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN (CONSUMIBLES DE IMPRESION) DEL CICG - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL	DIANA CASTRO		DIANA PUENTES	AM CONSUMIBLES DE IMPRESION CDP 6122
921745	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	1.311.125,34		DIANA CASTRO	MATERIALES FORMACIÓN: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PROGRAMAS DE	DIANA PUENTES	AM MATERIAL PEDAGOGICO CDP 6522
921766	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	118.667	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9559	JULIET - PROFE JUAN CARLOS			
921766	EQUIPO DE SISTEMAS	7.849.000	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9641	JORGE CABRERA	MCBOOK PRO 13 -	HARVEY DIMATE	PARA CENTRALIZAR** LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO SON MUY BAJAS
921766	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3.610.000	Recursos con uso exclusivo para el desarrollo del proyecto formulado y aprobado con id: 9641	JORGE CABRERA	GASTOS POR PUBLICACION Y CORRECCION DE ESTILO	HARVEY DIMATE	PARA CENTRALIZAR

3. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.11-02156 de 2020 por medio de la cual se conforma el comité de contratación para el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica Regional Distrito Capital y modificada por la resolución 11-03934 de 2021, en su Artículo 2°. Se establece las siguientes funciones al Comité de Contratación:

- Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos para los procesos realizados bajo la modalidad de licitación pública y para la compra o suministro de materiales de formación.
- Verificar que la modalidad de contratación por la que se presente realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y la aplicación de los principios de la contratación estatal.
- Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos que presenten las áreas técnicas interesadas en realizar la contratación a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.

Cuando se trate de compra o suministro de materiales de formación este comité deberá justificar la modalidad de selección que se empleará, para lo cual se levantará un acta por parte del comité en la cual se justifique la contratación y la modalidad a través de la cual se llevará a cabo el proceso de selección.

En este sentido, se presenta a consideración del comité de contratación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica las necesidades que justifican contratar la compra de materiales de formación, tal como se señala a continuación:

- Se realiza verificación del Quorum y se confirma que se encuentran presentes: Doris Cristina Guevara Armenta – subdirectora (e) del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica; Jeison Andrés Plazas – Coordinador Grupo de Apoyo Intercentros Paloquemao; Yuranni Forero Clavijo – Coordinadora de Formación Profesional; Diana Yadira Castro y Eddy Camacho – Coordinadores Académicos
- Una vez verificado el Quorum la profesional Diana Carolina Puentes, presenta al comité de contratación el proceso de materiales de formación acuerdo marco consumibles de impresión III, cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN (CONSUMIBLES DE IMPRESION) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL”:

De acuerdo con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, “...la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la Ciencia, a la Técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”

De la misma manera, el Artículo 3 de la Ley 119 de 1994, establece los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, entre los que se encuentran:



“...2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

6. Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral...”

En este orden de ideas, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, debe garantizar la adecuada formación profesional de sus aprendices. Dentro de esta obligación, es importante propender porque ellos cuenten con los materiales necesarios para su proceso formativo.

Ahora bien, la industria de la comunicación gráfica requiere de numerosos elementos para desarrollarse. La maquinaria de producción demanda una gran cantidad de insumos como papeles, tintas y otros elementos imprimibles, indispensables para la realización de los productos gráficos físicos. Dentro del proceso de formación, los aprendices se apropian del conocimiento suficiente para la manipulación de los equipos para diseño gráfico e impresión digital con que cuenta la entidad, por lo que ellos consumen en su etapa lectiva, diversos materiales utilizados en la industria gráfica.

La necesidad de la presente contratación surge una vez revisadas las existencias de materiales de formación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2022, se ha determinado que no se cuenta con la cantidad y tipos de elementos para el área de producción de centros (bienes y servicios que se obtienen en los Centros de Formación a través de los proyectos productivos desarrollados por los aprendices como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje) en concordancia del cumplimiento a la meta de producción de centros (\$830.000.000) y al catálogo de los elementos ofrecidos en el catálogo de productos y servicios.

Por otra parte, dando alcance al cumplimiento de metas del tablero de gerente público en sus indicadores: Porcentaje de cumplimiento en las metas de ejecución presupuestal por concepto de Producción de Centros y Porcentaje de cumplimiento en las metas de la productividad de los recursos asignados por concepto de producción de Centros, en términos de ingresos obtenidos; a través de ellos dando alcance al cumplimiento de metas y permitiendo disponer de los recursos que se apropian para garantizar la continuidad de los objetivos y estrategias aplicados en los procesos productivos y que posibilitan la continua participación de los aprendices de los diferentes programas en la estrategia Formación – Producción.

Por demás, es pertinente indicar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y que se cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente para tal efecto.

En este sentido y con el fin de atender a la necesidad de adquisición de materiales de formación, una vez analizado el mercado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 dado su objeto y características el presente proceso de contratación se dará a través de Acuerdos Marco de Precios (Consumibles de impresión II), el cual está vigente y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el sitio web (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/consumibles-de-impresion-ii>).

ELEMENTOS POR ADQUIRIR:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751 AMARILLO	UNIDAD	10
2	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751 MAGENTA	UNIDAD	6
3	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751 NEGRO	UNIDAD	6
4	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751	TONER TINTA PARA IMPRESORA RICOH PROC751 CYAN	UNIDAD	6



5	KITS DE IMAGEN	KITS DE IMAGEN PARA IMPRESORA RICOH PRO-C 751	UNIDAD	2
6	BLACK TONER TINTA 006R01219 DOCUCOLOR XEROX	IMPRESORA XEROX DOCUCOLOR 250	UNIDAD	2
7	YELLOW TONER TINTA 006R01220 DOCUCOLOR XEROX	IMPRESORA XEROX DOCUCOLOR 250	UNIDAD	4
8	MAGENTA TONER TINTA 006R01221 DOCUCOLOR XEROX	IMPRESORA XEROX DOCUCOLOR 250	UNIDAD	4
9	CYAN 006R01222 TONER TINTA DOCUCOLOR XEROX	IMPRESORA XEROX DOCUCOLOR 250	UNIDAD	1

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 53.501.255,20) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco 45 días calendario sin exceder el 16 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: acta de inicio, registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Este plazo se sustenta en la guía del acuerdo marco (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta.pdf)

En seguida, se relacionan las personas que intervinieron en la estructuración y revisión de estudios previos, en cada una de las áreas como se especifica continuación:

Estructuración: Diana Carolina Puentes – Profesional de contratación

Aspectos jurídicos: Juan Carlos Lloreda – Abogado CENIGRAF

Aspectos técnicos: Diana Yadira Castro – Coordinadora académica

Aspectos ambientales: Meiby Pinzón – Profesional de apoyo

Ambiental Aspectos SST: Yesica Soto - Profesional de apoyo Líder SST

Aspectos financieros: Zamir Molano – Profesional Apoyo

NOTA: El comité de contratación aprueba de forma unánime la integralidad de los estudios previos y del proceso.

- Continúa la profesional Diana Carolina Puentes, presentando al comité de contratación el proceso de materiales de formación acuerdo marco dotación vestuario calle III, cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN (CAMISETAS) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL”:

De acuerdo con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, “...la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la Ciencia, a la Técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”

De la misma manera, el Artículo 3 de la Ley 119 de 1994, establece los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, entre los que se encuentran:

“...2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

6. Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral...”



En este orden de ideas, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, debe garantizar la adecuada formación profesional de sus aprendices. Dentro de esta obligación, es importante propender porque ellos cuenten con los materiales necesarios para su proceso formativo.

Ahora bien, la industria de la comunicación gráfica requiere de numerosos elementos para desarrollarse. La maquinaria de producción demanda una gran cantidad de insumos como papeles, tintas y otros elementos imprimibles, indispensables para la realización de los productos gráficos físicos. Dentro del proceso de formación, los aprendices se apropian del conocimiento suficiente para la manipulación de los equipos para diseño gráfico e impresión digital con que cuenta la entidad, por lo que ellos consumen en su etapa lectiva, diversos materiales utilizados en la industria gráfica.

La necesidad de la presente contratación surge una vez revisadas las existencias de materiales de formación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2022, se ha determinado que no se cuenta con la cantidad y tipos de elementos para el área de producción de centros (bienes y servicios que se obtienen en los Centros de Formación a través de los proyectos productivos desarrollados por los aprendices como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje) en concordancia del cumplimiento a la meta de producción de centros (\$830.000.000) y al catálogo de los elementos ofrecidos en el catálogo de productos y servicios.

Por demás, es pertinente indicar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y que se cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente para tal efecto.

En este sentido y con el fin de atender a la necesidad de adquisición de materiales de formación, una vez analizado el mercado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 dado su objeto y características el presente proceso de contratación se dará a través de Acuerdos Marco de Precios (Dotaciones de vestuario de Calle III), el cual está vigente y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el sitio web (<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/dotaciones-de-vestuario-de-calle-iii>).

ELEMENTOS POR ADQUIRIR:

ITEM 1: CAMISETA TIPO T-SHIRT

No. del producto	13
Nombre del producto	Camiseta tipo <i>t-shirt</i> blanca para caballero
Clasificación UNSPSC	53103001
Material	<u>Material:</u> (i) 100% algodón, Peso: mínimo de 170 g/m ² . o (ii) 50% algodón y 50% poliéster (± 3% puntos porcentuales). Peso: mínimo de 170 g/m ² . <u>Tejido:</u> de punto tipo jersey sencillo.
Requisitos generales	<u>Modelos:</u> mínimo tres (3) modelos.



	Colores: cada uno en al menos cinco (5) colores diferentes. De los cinco (5) colores cada uno debe tener al menos un color blanco y uno negro. Talla: de acuerdo con las necesidades de la Entidad Estatal. Cuello: redondo o en V enterizo, tipo resortado con tejido rib 1x1 doble cuello, pisado en la parte interior en máquina recubridora con dos agujas, separación entre agujas mínimo 6 mm. El cuello interior debe ser igual que el exterior, así mismo el material empleado para el rib debe ser igual que el de la tela principal. Mangas: deben ser cortas y pueden terminar en un dobladillo de la misma tela, con costura dos agujas en máquina recubridora, separación entre agujas de mínimo 6 mm o en rib del mismo tono. Ruedo: debe tener un dobladillo de 25 mm $\pm$ 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.
Requisitos específicos	Composición de la tela (Material): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3. Determinación del peso (Material): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230. Cambio dimensional (Material): entre -6 y +4% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308. Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a. - Cambio de color mínimo de 4 - Manchado mínimo de 3 Tendencia a la formación de motas (Material): mínimo de 4 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2. Nota: Los requisitos específicos no evaluados deben ser soportados mediante declaración de conformidad de acuerdo con la norma NTC-ISO-IEC_17050-1 y NTC-ISO-IEC_17050-2.
Empaque y rotulado	Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. El empaque debe ser amigable con el medio ambiente si el Proveedor lo ofreció en su Oferta. Las prendas deben ser entregadas en forma individual y estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final. Rotulado: la prenda debe tener la marca del Proveedor o del fabricante. La marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos.

Elemento	Condiciones	Unidad de medida	Cantidad mínima
CAMISA TIPO T-SHIRT	Según acuerdo marco de precios	UN	500

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6,725,514.37) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario sin exceder el 16 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Este plazo se sustenta en la guía del acuerdo marco
(https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/minuta_acuerdo_marco_de_dotacion_de_vestuario_calle_iii_0.pdf)

En seguida, se relacionan las personas que intervinieron en la estructuración y revisión de estudios previos, en cada una de las áreas como se especifica continuación:

Estructuración: Diana Carolina Puentes – Profesional de contratación
Aspectos jurídicos: Juan Carlos Lloreda – Abogado CENIGRAF
Aspectos técnicos: Diana Yadira Castro – Coordinadora académica
Aspectos ambientales: Meiby Pinzón – Profesional de apoyo
Ambiental Aspectos SST: Yesica Soto - Profesional de apoyo Líder SST
Aspectos financieros: Zamir Molano – Profesional Apoyo

NOTA: El comité de contratación aprueba de forma unánime la integralidad de los estudios previos y del proceso.

- Continúa la profesional Diana Carolina Puentes, presentando al comité de contratación el proceso de materiales de formación acuerdo marco material pedagógico, cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PROYECTO SENNOVA (PAPELERIA Y MISCELÁNEOS) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL”:

De acuerdo con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, “...la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, que debe procurar el acceso al conocimiento, a la Ciencia, a la Técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura...”

De la misma manera, el Artículo 3 de la Ley 119 de 1994, establece los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, entre los que se encuentran:

“...2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

6. Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral...”

En este orden de ideas, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, debe garantizar la adecuada formación profesional de sus aprendices. Dentro de esta obligación, es importante propender porque ellos cuenten con los materiales necesarios para su proceso formativo.

Ahora bien, la industria de la comunicación gráfica requiere de numerosos elementos para desarrollarse. La maquinaria de producción demanda una gran cantidad de insumos como papeles, tintas y otros elementos imprimibles, indispensables para la realización de los productos gráficos físicos. Dentro del proceso de formación, los aprendices se apropian del conocimiento suficiente para la manipulación de los equipos para diseño gráfico e impresión digital con que cuenta la entidad, por lo que ellos consumen en su etapa lectiva, diversos materiales utilizados en la industria gráfica.

La necesidad de la presente contratación surge una vez revisadas las existencias de materiales de formación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2022, se ha determinado que no se cuenta con la cantidad y tipos de elementos para el área de producción de centros (bienes y servicios que se obtienen en los Centros de Formación a través de los proyectos productivos desarrollados por los aprendices como parte de las actividades para desarrollar las competencias previstas en los programas de aprendizaje) en concordancia del cumplimiento a la meta de producción de centros (\$830.000.000) y al catálogo de los elementos ofrecidos en el catálogo de productos y servicios.

Así mismo se ha determinado que no se cuenta con la cantidad y tipos de elementos de formación que proporcionen un desarrollo óptimo de los procesos de formación de los programas Desarrollo de Medios Gráficos Visuales, Impresión Offset, Procesos De Postprensa para la



Industria Gráfica, Impresión Digital, Serigrafía, Flexográfica, los cuales son proporcionados de forma gratuita a los aprendices de las respectivas especialidades para facilitar su acceso a la educación.

Por demás, es pertinente indicar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2022 del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y que se cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente para tal efecto.

En este sentido y con el fin de atender a la necesidad de adquisición de materiales de formación, una vez analizado el mercado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del decreto 1082 de 2015 dado su objeto y características el presente proceso de contratación se dará a través de Acuerdos Marco de Precios (Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021) el cual está vigente y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el sitio web (<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/educacion/suministro-de-elementos-de-material-pedagogico-y-la>).

ELEMENTOS POR ADQUIRIR:

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	131 CINTA ADHESIVA	Rollo de color transparente, con unas dimensiones de 48 MM X 100 MTS. MATERIAL Plástico y adhesivo no tóxico	UNIDAD	10
2	228 BROCHAS	Set de 3 brochas para pintar con cerdas naturales, mango en madera y una perforación en la punta para su fácil almacenamiento, de 1, 2 y 3 pulgadas con resina epóxica mejorada que minimiza la caída de las cerdas, 100% cerda natural. Sirve para pintar superficies grandes como pliegos de cartulina o cartón, muros, pisos, etc. Mango: madera. Cerdas de nylon, poliéster o polipropileno. Virola de acero (abrazadera metálica que mantiene unidas las cerdas).	UNIDAD	20
3	123 MARCADORES BORRABLES	Punta de fieltro, tinta borrrable, cuerpo plástico. Caja x 12 unidades de marcadores borrables. Unidades de color negro, azul, verde, rojo. Tinta borrrable y punta para trazo grueso.	UNIDAD	8
4	110 CAJA DE LAPIZ	Caja por 12 lápices de mina negra. Resistente y duradero, garantiza que su barril no se abre, ni se astilla. Posee mina de grafito 2HB. Puede ser triangular o hexagonal. MATERIAL: Madera y grafito	UNIDAD	2
5	122 MARCADORES PERMANENTES	Caja x 12 unidades de marcadores permanentes. Unidades de color negro, azul, verde, rojo. Tinta permanente y punta para trazo grueso. MATERIAL: Punta de fieltro, tinta permanente, cuerpo plástico	UNIDAD	15
6	114 BORRADOR LAPIZ	Borrador miga de pan, caja por 40 unidades, (Mp 40 Mediano). Los borradores pueden venir en varias cajas con diferentes cantidades, siempre y cuando el total de borradores sea igual o superior a las cantidades solicitadas. Borrado en grafito en toda clase de papel. MATERIAL Sintético	UNIDAD	10
7	127 BORRADOR PELUCHE TABLERO	Elemento para borrar los trazos hechos con marcador permanente sobre un tablero acrílico. Madera o plástico y fieltro o peluche o felpa	UNIDAD	30

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 1.429.792,14) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta 60 días calendario sin exceder el 16 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única. Este plazo se sustenta en la guía del acuerdo marco (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_vfinal_material_pedagogico_1.pdf)

En seguida, se relacionan las personas que intervinieron en la estructuración y revisión de estudios previos, en cada una de las áreas como se especifica continuación:

Estructuración: Diana Carolina Puentes – Profesional de contratación
Aspectos jurídicos: Juan Carlos Lloreda – Abogado CENIGRAF
Aspectos técnicos: Diana Yadira Castro – Coordinadora académica
Aspectos ambientales: Meiby Pinzón – Profesional de apoyo
Ambiental Aspectos SST: Yesica Soto - Profesional de apoyo Líder SST
Aspectos financieros: Zamir Molano – Profesional Apoyo

NOTA: El comité de contratación aprueba de forma unánime la integralidad de los estudios previos y del proceso.

- Por último, la profesional Diana Carolina Puentes, presenta al comité de contratación el proceso de materiales de formación acuerdo marco dotación vestuario calle III, cuyo objeto es “CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y PROYECTO SENNOVA (PAPELERIA, MISCELANEOS Y MATERIAL POP) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LACOMUNICACIÓN GRÁFICA - SENA, REGIONAL DISTRITO CAPITAL”.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. , regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 el cual se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

La Entidad desarrolla a nivel Nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas de formación año a año se incrementan, es necesario garantizar actividades que permiten la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de sus procesos misionales definidos en el Sistema Integrado de Gestión. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel Nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada Regional y Centro de Formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El Artículo 3 de la Ley 119 de 1994, establece los objetivos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, entre los que se encuentran:

“...2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

6. Actualizar, en forma permanente, los procesos y la infraestructura pedagógica, tecnológica y administrativa para responder con eficiencia y calidad a los cambios y exigencias de la demanda de formación profesional integral...”



En este orden de ideas, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica-SENA, Regional Distrito Capital, debe garantizar la adecuada formación profesional de sus aprendices. Dentro de esta obligación, es importante propender porque ellos cuenten con los materiales necesarios para su proceso formativo.

Ahora bien, la industria de la comunicación gráfica requiere de numerosos elementos para desarrollarse. La maquinaria de producción demanda una gran cantidad de insumos como papeles, tintas y otros elementos imprimibles, indispensables para la realización de los productos gráficos físicos. Dentro del proceso de formación, los aprendices se apropian del conocimiento suficiente para la manipulación de los equipos para diseño gráfico e impresión digital con que cuenta la entidad, por lo que ellos consumen en su etapa lectiva, diversos materiales utilizados en la industria gráfica.

La necesidad de la presente contratación surge una vez revisadas las existencias de materiales de formación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA- Regional Distrito Capital, y conforme con el plan de contratación para el año 2022, se ha determinado que no se cuenta con la cantidad y tipos de elementos de formación que proporcionen un desarrollo óptimo de los procesos de formación de los programas Desarrollo de Medios Gráficos Visuales, Impresión Offset, Procesos De Postprensa para la Industria Gráfica, Impresión Digital, Serigrafía, Flexográfica, los cuales son proporcionados de forma gratuita a los aprendices de las respectivas especialidades para facilitar su acceso a la educación.

Teniendo en cuenta el plan estratégico institucional frente al incremento de vinculación laboral de los Egresados de formación titulada, promover la inclusión social con un enfoque diferencial, fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales, formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial en el país, optimizar el uso de recursos institucionales, el Centro para la Industria de la comunicación Gráfica, como eje fundamental en la formación de talento humano de las industrias gráfica y audiovisual, tiene la tarea de formar capital humano y aportar en la meta nacional de formación en programas orientados a la economía naranja y la cuarta revolución industrial, en este sentido aporta en el nivel de educación superior un total de 800 aprendices. En este sentido, se requiere orientar formación de calidad, contando con los recursos humanos, físicos y tecnológicos que permitan el desarrollo de habilidades técnicas y sociales en el talento humano nacional con la adquisición de materiales de formación como elementos de papelería, misceláneos y material pop.

Por demás, es pertinente indicar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro para la presente vigencia fiscal y cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente para tal efecto.

En este sentido y con el fin de atender a la necesidad de adquisición de materiales de formación, una vez analizado el mercado y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 dado su objeto y características se dé la modalidad de Mínima Cuantía por Grandes superficies, el cual está vigente y publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el sitio web (<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>).

ELEMENTOS POR ADQUIRIR:

No ITEM	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HOJA DE SEGURIDAD Y ETIQUETADO SGA (CONTRACTUAL)	FICHA TECNICA (CONTRACTUAL)
1	BOLSAS ECOLOGICAS	Bolsa para empaque biodegradable material kambrel tamaños 27.7 cm ancho x 35.7 cm alto Naranja y azul	UNIDAD	2007	N/A	X
2	MORRAL BACKPACK	en poliéster, con accesorios en gamuza sintética. con un bolsillo lateral, malla porta botella y dos bolsillos frontales. espaldar acolchado.	UNIDAD	507	N/A	X



3	MORRAL BACKPACK	morral antirrobo en poliéster. bolsillo oculto en el espaldar protegido por rfid, sin acceso frontal y cremalleras ocultas. cierre de cremallera antirrobo en el compartimento principal, con bolsillo acolchado para ordenador portátil de 15.6", bolsillos inteligentes y un clip para llavero. la parte superior se puede expandir para brindar espacio adicional y material repelente al agua.	UNIDAD	300	N/A	X
4	PARAGUAS	Material poliéster pongee Tamaño 26 pulgadas aproximadamente Mango siliconado varillas metálicas apertura automática Largo total 89 cm. 8 cascos Medida de cascos 38x59 cm Cobertura de 100 cm Mecanismo de apertura de botón color: negro	UNIDAD	100	N/A	X
5	POCILLOS PARA SUBLIMACION	MUG OPALIZADO NEON PARA SUBLIMACION 11 OZ	UNIDAD	200	N/A	X
6	SET DE HERRAMIENTA S MULTIFUNCIO N ZIGGY	JUEGO DE HERRAMIENTAS: Incluye llaves bristol, copas, extensiones, pinzas.	UNIDAD	100	N/A	X
7	PAPEL PROPALCOTE	PAPEL PROPALCOTE BRILLANTE A 2 CARAS 115 GRS 70 X 100	RESMA 250 UNIDADES	12	N/A	N/A
8	PAPEL PROPALCOTE DE 250 GRAMOS	PAPEL PROPALCOTE 240 GRS. BRILLANTE A 2 CARAS RESMA X 500 PLIEGOS 70 X 100 CMS.	Resma x 500 unidades	1	N/A	N/A
9	PAPEL BOND	papel bond blanco de 90 gramos. Medida 70 cm ancho x 100 cm alto	PLIEGO	2500	N/A	N/A
10	BISTURÍS GRANDE	Bisturís grande cuchillas de partir plásticos	Unidad	40	N/A	N/A
11	PINCELES	pinceles surtidos numero 4	UNIDAD	30	N/A	N/A
12	PINCELES	pinceles surtidos números 5	UNIDAD	30	N/A	N/A
13	PINCELES	pinceles surtidos números 6	UNIDAD	30	N/A	N/A



14	JABON LIQUIDO	para manos por galón de 3800ml	GALON	2	X	X
15	ROLLO CINTA DE ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 48mmX25	rollo	25	N/A	N/A
16	SILICONA LIQUIDA FRASCO	silicona líquida 500 ml	UNIDAD	5	X	X
17	MICROPUNTA S NEGRO	micropunta Pelikan negro x 10 unid	CAJA	2	N/A	N/A
18	PORTAMINAS	caja portaminas 0.5mm x12 unidades	CAJA	6	N/A	N/A
19	BOLIGRAFO NEGRO	paquete x 12 unidades	UNIDAD	6	N/A	N/A
20	REGLA	Plástica 50 cm	UNIDAD	20	N/A	N/A
21	ESCUADRA 45 GRADOS	plástica de 45 grados	UNIDAD	10	N/A	N/A
22	PINTURAS ACRILICAS	colores surtidos caja por 12 unidades tubos x 12 ml c/u	CAJA	10	X	X
23	LAPIZ PASTEL	caja x 6 unidades lápices de pasteles secos colores surtidos	UNIDAD	10	N/A	N/A
24	PINCEL PELO DE MARTA REDONDO	kit de 3 pinceles pelo de marta x 12 unidades redondo tamaño surtido	UNIDAD	10	N/A	N/A
25	TAJALÁPIZ METÁLICO	cuchilla de acero templado excelente filo de corte.	UNIDAD	100	N/A	N/A
26	PORTAMINAS	portaminas 0.7-caja x 12 unidades	UNIDAD	10	N/A	N/A
27	REGLA PLANA METÁLICA X 50 CM	regla plana en aluminio con cortes anti-manchas x 50 cm unidades de medida remarcadas.	UNIDAD	30	N/A	N/A
28	BISTURI DE PRECISIÓN	Metálico punta de lanza con cuchillas de repuesto	UNIDAD	30	N/A	N/A
29	PEGANTE EN BARRA	40 grs	UNIDAD	30	N/A	N/A
30	CORTADOR PUNTA DE LANZA	cortador de precisión	UNIDAD	10	N/A	N/A
31	MICROPUNTA S	caja x 10 unidades colores - colores a definir en la compra (ver muestra)	CAJA	5	N/A	N/A
32	RODILLO	rodillo de felpa 100% acrílica de 3" pulgadas	UNIDAD	20	N/A	N/A
33	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	unidades de disco duro	Unidad	2	N/A	N/A
34	PEGANTE PARA PAPEL	frasco de pegante para papel 225 gr	unidad	10	X	X



PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 61.200.745) PESOS M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, sin exceder el día 16 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de la colocación de la orden de compra, el cual deberá contar con su respectivo registro presupuestal, acorde con los términos y condiciones de la TVEC

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20190502_terminos_y_condiciones_de_uso_tvec_inactivacion_y_grandes_superficies.pdf

En seguida, se relacionan las personas que intervinieron en la estructuración y revisión de estudios previos, en cada una de las áreas como se especifica continuación:

Estructuración: Diana Carolina Puentes – Profesional de contratación

Aspectos jurídicos: Juan Carlos Lloreda – Abogado CENIGRAF

Aspectos técnicos: Diana Yadira Castro – Coordinadora académica

Aspectos ambientales: Meiby Pinzón – Profesional de apoyo

Ambiental Aspectos SST: Yesica Soto - Profesional de apoyo Líder SST

Aspectos financieros: Zamir Molano – Profesional Apoyo

NOTA: El comité de contratación aprueba de forma unánime la integralidad de los estudios previos y del proceso.

CONCLUSIONES

1. Cumplir lo acordado en la reunión con base a los lineamientos.
2. Se aprobaron los procesos de contratación de materiales de formación.

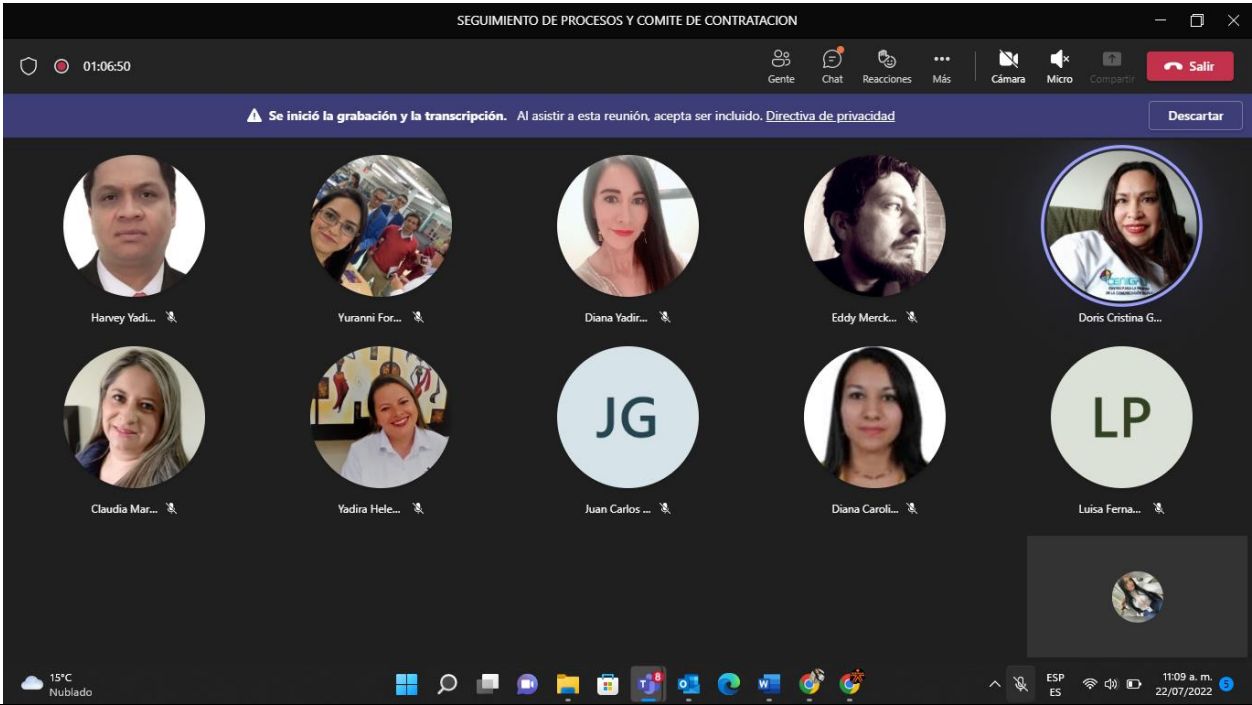
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Entrega del listo de radicados de Estudios previos.	Luisa Sandoval	19/07/2022
2. Entrega de estudios previos de audiovisuales.	Luisa Sandoval	29 /07/2022
3. Entrega de estudios previos de Gestión Documental.	Luisa Sandoval	5/07/2022
4. Reunión con líder Sennova.	Luisa Sandoval	29/07/2022
5. Listado de CDP con saldos a comprometer y centralizar.	Luisa Sandoval	29/07/2022
6. Se compromete a realizar una reunión con sennova para revisar los problemas de los perfiles.	Harvey dimate	22/07/2022



7. El compromiso para realizar es enviar un correo solicitando la justificación por escrita del por qué se va a hacer mantenimiento al laboratorio.	Marlon Mondragón	
8. Los demás detallados en el numeral 1 y 2		

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA__22__ DEL MES DE__JULIO__ DEL AÑO 202										
OBJETIVO (S)		AVANCE PROCESOS DE CONTRATACION Y COMITÉ DE CONTRATACION MATERIALES DE FORMACION								
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Diana Yadira castro Russi	46451632	X			SENA – CENIGRAF	dcastror@sena.edu.co	3103290956	X	VIRTUAL
2	Yuranni Forero Clavijo	46671408	X			SENA – CENIGRAF	foreroc@sena.edu.co	3112938366	X	VIRTUAL
3	Harvey Dimate	74360044	X			SENA – CENIGRAF	Hdimate@sena.edu.co	3505768485	X	VIRTUAL
4	Claudia Marcela Estupiñan	52264290	X			SENA – CENIGRAF	cmestupinan@sena.edu.co	3132446830	X	VIRTUAL
5	Eddy Camacho	13958070	X			SENA – CENIGRAF	emcamacho@sena.edu.co	3012845024	X	VIRTUAL
6	Yadira Hernandez	52425948	X			SENA – CENIGRAF	yhhernandeza@sena.edu.co	3155224640	X	VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 22 DEL MES DE 07 DEL AÑO 20 2

OBJETIVO(S) Avance Procesos de contratación y comité materiales de formación

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Laura Pinilla	1003578090		X		Contratación	lpinilla@sena.edu.co	15678	SI	lp
2	Juan C. Horech	80065338		X		Contratación	jchorech@sena.edu.co	3143135124	SI	
3	Adriana Diaz	1000620738			X	Pool	adiaz2637@sena.edu.co	3002078281		Adriana
4	Farid Montenegro	1069718941		X		Contratación	msmondrenog@sena.edu.co	3106182097		
5	Fernando Sandoval	1023027455		X		Contratación	fsandoval@sena.edu.co	3126231266	SI	
6	ALEJANDRO URBEO	3234508		X		ADH. MANTENIMIENTO	aurrego@sena.edu.co	3192295368	SI	
7	DIANA PUENTE	111046805	X			Contratación	dpuente@sena.edu.co	3186163538	SI	
8	Jeison Plazas	1019071319	X			Coordinación G. A	plazasj@sena.edu.co	3112638553	SI	
9	Doris Guevara	49764312	X			Subdirección	dguevara@sena.edu.co	15463	SI	Doris C. Guevara

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



RESOLUCIÓN NO. 11-02156 DE 2020

Por medio de la cual se conforma el Comité de Contratación para el Centro para la Industria de la comunicación Gráfica

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA – DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante el Decreto Nacional No. 249 del 28 de enero de 2004, obrando de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución 000069 de 2014.

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 119 de 1994 establece que el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de trabajo;

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que para la observancia de los principios de la contratación pública es procedente conformar comités que cumplan en las instancias delegadas, funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales

Que la Resolución 000069 del 21 de enero de 2014 *“Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”* en sus artículos 2 y siguientes, establece que los Centros deben conformar el Comité de Contratación así:

El Subdirector del Centro, o su delegado quien lo presidirá;

Dos funcionarios designados por el Subdirector del Centro, de acuerdo con la especialidad objeto del proceso de contratación;

El Coordinador Administrativo, en los Centros donde se haya conformado este grupo;

Uno de los funcionarios aquí señalados, designados por este Comité actuará como secretario.

Con base en lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. El Comité de Contratación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, estará integrado por:

- ❖ El (la) Subdirector (a) del Centro, o su delegado quien lo presidirá,



RESOLUCIÓN NO. 11-02156 DE 2020

Por medio de la cual se conforma el Comité de Contratación para el Centro para la Industria de la comunicación Gráfica

- ❖ El (la) Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros,
- ❖ El (la) Coordinador (a) de Formación Profesional Integral del Centro.
- ❖ El (la) Coordinador (a) Académico (a) de Centro de Formación

ARTICULO 2°. Establecer las siguientes funciones al Comité de Contratación:

- a) Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos para los procesos realizados bajo la modalidad de licitación pública y para la compra o suministro de materiales de formación.
- b) Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación, respecto de su planeación, trámite y suscripción.
- c) Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos que presenten las áreas técnicas interesadas en realizar la contratación a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.
- d) Verificar que la modalidad de contratación por la que se pretende realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y la aplicación de los principios de la contratación estatal.
- e) Cuando se trate de compra o suministro de materiales de formación este comité deberá justificar la modalidad de selección que se empleará, para lo cual se levantará un acta por parte del comité en la cual se justifique la contratación y la modalidad a través de la cual se llevará a cabo el proceso de selección.

ARTICULO 3°. El Comité de Contratación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica se reunirá las veces que sea requerido por el Subdirector del centro, o su delegado. De sus reuniones se dejará constancia en actas que firmarán todos sus miembros las cuales deben reposar en el respectivo expediente contractual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 17 JUL 2020

Norma Constanza Castellanos López
Subdirectora (e) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica

Proyectó: Brisa Julieth Salamanca Fonseca / Contratista CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
Revisó: Marlon Smith Mondragón / Contratista CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA



RESOLUCIÓN No. 11-03934 DE 2021

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 11-02156 del 2020 “Por medio de la cual se conforma el comité de contratación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA DISTRITO CAPITAL**

En uso de la facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere el numeral 4 del artículo 4° del decreto 249 del 2004, el artículo 3° del acuerdo 008 del 2009, literal d del artículo 2° de la resolución 0359 de 2014 modificada por la resolución 457 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que, la ley 1437 del 2011 en su Artículo 41 “Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla”.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Que para la observancia de los principios de la contratación pública es procedente conformar comités que cumplan en las instancias delegadas, funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales

Que la Resolución 000069 del 21 de enero de 2014 “Por la cual se dictan medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA” en sus artículos 2 y siguientes, establece que los Centros deben conformar el Comité de Contratación.

Que, mediante Resolución 11-02156 del 2020 “Por medio de la cual se conforma el comité de contratación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”, en su Artículo 1°. El Comité de Contratación del CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, estará integrado por:

ARTÍCULO 1°. El Comité de Contratación del CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, estará integrado por:

- ☐ El (la) Subdirector (a) del Centro, o su delegado quien lo presidirá,
- ☐ El (la) Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros,
- ☐ El (la) Coordinador (a) de Formación Profesional Integral del Centro.
- ☐ El (la) Coordinador (a) Académico (a) de Centro de Formación

ARTICULO 2°. Establecer las siguientes funciones al Comité de Contratación:

- a) Verificar la coherencia e integridad de los estudios previos para los procesos realizados bajo la modalidad de licitación pública y para la compra o suministro de materiales de formación.



RESOLUCIÓN No. 11-03934 DE 2021
“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 11-02156 del 2020 “Por medio de la cual se conforma el comité de contratación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA”

- b) Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación, respecto de su planeación, trámite y suscripción.
- c) Realizar las recomendaciones y modificaciones a que haya lugar de los estudios previos que presenten las áreas técnicas interesadas en realizar la contratación a su consideración, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y las directrices que sobre la materia se impartan desde la Dirección General.
- d) Verificar que la modalidad de contratación por la que se pretende realizar la contratación sea acorde con la necesidad del centro, procurando la observancia y la aplicación de los principios de la contratación estatal.
- e) Cuando se trate de compra o suministro de materiales de formación este comité deberá justificar la modalidad de selección que se empleará, para lo cual se levantará un acta por parte del comité en la cual se justifique la contratación y la modalidad a través de la cual se llevará a cabo el proceso de selección.

ARTICULO 3º. El Comité de Contratación del CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA se reunirá las veces que sea requerido por el Subdirector del centro, o su delegado. De sus reuniones se dejará constancia en actas que firmarán todos sus miembros las cuales deben reposar en el respectivo expediente contractual.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR: El Artículo 1º de la Resolución 11-02156 del 2020, en relación de la conformación del comité de contratación del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA Quedando de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1º. El Comité de Contratación del CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA, estará integrado por:

- ☐ El (la) Subdirector (a) del Centro, o su delegado quien lo presidirá,
- ☐ El (la) Coordinador (a) del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros,
- ☐ El (la) Coordinador (a) de Formación Profesional Integral o de Administración Educativa del Centro.
- ☐ El (la) Coordinador (a) Académico (a) de Centro de Formación

ARTÍCULO 2. Los demás artículos de la resolución 11-02156 del 15 de julio de 2020 no se modifican.

Lo anterior rige a partir de la fecha, 03 AGO 2021


Doris Cristina Guevara Armenta
Subdirectora (e) Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica– SENA

Proyecto: Marlon Mondragón –Abogado del Centro de Formación
Reviso: Diana Carolina Puentes Zorro – Profesional grado 6 